

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

4992 Estructura orgánica básica del Ayuntamiento de Archena.

En virtud de lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/86 de 28 de noviembre, el Pleno del Ayuntamiento de Archena en sesión extraordinaria celebrada el 11 de julio de 2019 ha tratado asuntos referidos a la estructura orgánica de la nueva corporación, para lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 75 y 104 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 44 a 53 del ROF, se procede a dar publicidad a las delegaciones y nombramientos efectuados por resoluciones de la Alcaldía.

Resolución N.º: 832/2019

Nombrando de Tenientes de Alcalde.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y el 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el presente he resuelto:

1.º- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno, por este orden:

- 1.º- D. Antonio José Palazón Guillamón
- 2.º- D. Mario Alcaraz Mármol.
- 3.º- D. Pedro José Ríos Martínez.
- 4.º- D.ª Josefa Ramos Piñero.
- 5.º- D. Damian Pagán Abellán.

2.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

3.- Notifíquese a los interesados y publíquese en el BORM, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

En Archena, 2 de julio de 2019.—La Alcaldesa, Patricia Fernández López.

Resolución N.º: 833/2019

Nombrando miembros de la Junta de Gobierno.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y 52 y 112 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el presente he resuelto:

- 1.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno a los siguientes concejales:
 - 1.º- D. Antonio José Palazón Guillamón
 - 2.º- D. Mario Alcaraz Mármol.
 - 3.º- D. Pedro José Ríos Martínez.

4.º- D.ª Josefa Ramos Piñero.

5.º- D. Damian Pagán Abellán.

2.- El régimen de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno será todos los viernes a las 9:00 horas.

La Junta de Gobierno celebrara sesión constitutiva, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se hayan designado los miembros que la integran. De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

3.- Que de la presente Resolución se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, a los efectos de su conocimiento y que se notifique personalmente a los designados y se publique en el BORM, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

En Archena a 2 de julio de 2019. La Alcaldesa. D.ª Patricia Fernández López.

Resolución N.º: 834/2019

Delegaciones de la Sra. Alcaldesa en la Junta de Gobierno.

Esta Alcaldía, con fecha 2 de julio de 2019, ha procedido a la reestructuración de la organización administrativa del Ayuntamiento y a la modificación de las delegaciones de la Alcaldesa en los Tenientes de Alcalde y Concejales, por lo que igualmente procede la aprobación de las delegaciones de la Alcaldía en la Junta de Gobierno.

En virtud de las atribuciones de las atribuciones para efectuar delegaciones en la Junta de Gobierno, como órgano colegiado, que se detallan en los arts. 23.4.º de la Ley 7/85, de 2 de abril, 43.2.º en relación con el 115 c) del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, mediante la presente

Resuelvo:

Primero: Aprobar las siguientes delegaciones conferidas por esta Alcaldía a la Junta de Gobierno, confiriéndole la totalidad de las facultades, incluida la potestad resolutoria mediante actos que afectan a terceros, de las siguientes materias:

Todas las materias previstas en el artículo 21 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, salvo las de convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno Local, decidir los empates con el voto de calidad, la concertación de operaciones de crédito, la jefatura superior de todo el personal, la separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral, y las enunciadas en los párrafos a), e), k), l) y m) del apartado 1 de este artículo.

Asimismo podrá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 – c) del ROF, resolver los recursos de reposición interpuestos contra los actos dictados por el órgano delegado.

Segundo: Que de la presente Resolución se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, a los efectos de su conocimiento y que se notifique personalmente a los designados y se publique en el BORM, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

En Archena, 2 de julio de 2019.—La Alcaldesa, Patricia Fernández López.

Resolución Nº 835/2019**Representantes del Ayuntamiento en los Consejos Escolares.**

Considerando que la Ley Orgánica 8/1995, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, en su art. 41, establece que uno de los miembros del Consejo Escolar de los Centros Públicos, es un Concejales o representante del Ayuntamiento en cuyo término municipal se halle radicado el centro.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Regional 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia y Decreto Regional 120/1999, de 30 de julio, que regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (artículo 44).

En base a la competencia residual que corresponde al Alcalde, según los artículos 21.1.º m) de la Ley 7/85, de 2 de abril y 41.27 del R.D. 2568, de 28 de noviembre,

Resuelvo:

Designar como representantes del Ayuntamiento en el Consejo Escolar a las siguientes personas:

Instituto de Enseñanza Secundaria "Vicente Medina":

- D. Mario Alcaraz Mármol.

Instituto de Enseñanza Secundaria "Dr. Pedro Guillén":

- D.ª María José Guillen Marín.

Colegio Público "Emilio Candel":

- D. Antonio José Palazón Guillamón.

Colegio Público "Micaela Sanz":

- D. Adrián Garrido Bernal.

Colegio Público "Ntra. Sra. de la Fuensanta":

- D.ª Mariana Fernández Rosauero.

Colegio Público "Río Segura":

- D. Fulgencio García Nicolás.

Colegio Público "José Alcolea Lacal":

- D.ª María del Carmen Alcolea García.

Colegio Público "Miguel Medina":

- D. Anselmo Campuzano Fernández.

Escuela Infantil Municipal:

- D. Damian Pagán Abellán.

En Archena, 2 de julio de 2019.—La Alcaldesa, Patricia Fernández López.

Resolución Nº: 836/2019**Nombramiento de representantes de la Alcaldía en los Barrios.**

Visto que según lo dispuesto en el art. 122 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, en cada una de las barriadas separadas del casco urbano y que no constituyan Entidad Local, el Alcalde podrá nombrar un representante personal entre los vecinos residentes en los mismos.

La duración del cargo estará sujeta a la del mandato del Alcalde que lo nombró, que podrá removerlo cuando lo juzgue oportuno.

Los representantes tendrán carácter de autoridad en el cumplimiento de sus cometidos municipales, en cuanto a representantes del Alcalde que los nombró.

En base a lo anterior,

Resuelvo:

Designar representante personal de esta Alcaldía en Las Arboledas y el Hurtado a D.^a RAQUEL CAMPUZANO AYALA.

Designar representante personal de esta Alcaldía en el Barrio El Otro Lao a D.^a MARIANA FERNÁNDEZ ROSAURO.

Designar representante personal de esta Alcaldía en el Barrio de la Providencia a D. JUAN JOSÉ ORTIZ FERRE.

Designar representante personal de esta Alcaldía en el Barrio del Sanatorio a D. ADRIÁN GARRIDO BERNAL.

En Archena a 2 de julio de 2019. La Alcaldesa. D.^a Patricia Fernández López

Resolución N^o: 858/2019

Delegaciones Especiales en los Concejales.

Para adaptar la organización administrativa a los objetivos políticos del nuevo Equipo de Gobierno Municipal, como consecuencia de las pasadas elecciones del 26 de mayo de 2019, resulta necesario reorganizar y reestructurar los servicios administrativos y concejalías del Ayuntamiento. En virtud de las atribuciones conferidas en el art. 41.2.º y Disposición Adicional 4.ª del R. D. 2568/86, de 28 de Noviembre,

Dispongo:

1.º- Dejar sin efecto los Servicios y Concejalías en que se ha estructurado la organización administrativa y establecer los siguientes Servicios y Concejalías, estableciendo asimismo las correspondientes delegaciones especiales en los correspondientes Concejales que se detallan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 – 5 del ROF, es decir, sin facultad de resolver con actos que afecten a terceros.

2.º- Asimismo se detallan las materias que se integran en los servicios de cada Concejalía y que son las siguientes:

D.^a MARÍA JOSÉ GUILLÉN MARÍN, Pedánea de La Algaida, Concejales de Educación, y Concejales de Igualdad de Oportunidades.

Educación.

Misión: Favorecer el desarrollo integral de las personas a través de la educación. Dirigir y coordinar las políticas educativas competencia del municipio y las relaciones con el resto de concejalías cuando las materias estén relacionadas.

- . Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.
- . Control de subvenciones relacionadas con su departamento.
- . Conservación, mantenimiento, vigilancia y promoción instalaciones educativas: Colegios Públicos, Escuelas Infantiles Municipales, etc.
- . Coordinación del uso de estas instalaciones fuera del horario escolar.
- . Desarrollo y promoción de programas educativos destinados a toda la población: escolares, adultos, etc.

- . Promoción de actividades desarrolladas por los centros educativos y apoyo a la labor de las Asociaciones de Madres y Padres (AMPAS) a través de las subvenciones o programas específicos dirigidos a ellos.

- . Gestión de Centros Educativos de titularidad municipal: Escuela Infantil Municipal.

- . Consejo Escolar Municipal.
- . Programas educativos diversos.
- . Relación con los centros educativos.
- . Concejal de Igualdad de Oportunidades.

Misión: La acción en igualdad de oportunidades es la herramienta municipal que articula medidas en favor de la igualdad real entre hombres y mujeres. Dirigir y coordinar las políticas municipales relacionadas con sus competencias y las relaciones con otras concejalías y departamentos cuando afecten a cuestiones relacionadas con estas materias.

- . Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.
- . Control de subvenciones relacionadas con su departamento.
- . Servicio de atención a la mujer.
- . Centro Cívico de la Mujer.
- . Conciliación de la vida familiar y laboral.
- . Gestión del CAVI para luchar contra la violencia de género.
 - Sensibilización respecto a malos tratos y agresiones sexuales.
 - Prevención de la violencia doméstica.
 - Fomentar las habilidades para la resolución de conflictos.
 - Actuar en apoyo y denuncia en caso de producirse la agresión.
- . Relación con las asociaciones de mujeres. Subvenciones.
 - Mejora de las capacidades de gestión y organización de las asociaciones de mujeres.
- . Centro de Empleo de la Mujer.
- . Organización de actividades para la mujer.
- . Actividades para reivindicar, celebrar y sensibilizar a la población sobre fechas de relevancia en la lucha por los derechos de las mujeres
- . Plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- . Desarrollo de estrategias de sensibilización, información y difusión del principio de igualdad, en todos sus ámbitos.

D. ANTONIO JOSÉ PALAZÓN GUILLAMÓN Concejal de Seguridad Ciudadana, Hacienda, y Concejal de Agricultura y Agua.

Seguridad Ciudadana.

Misión: Protege el ejercicio de derechos y libertades y garantiza la seguridad ciudadana, velando por la pacífica convivencia y protegiendo a las personas y sus bienes de acuerdo con la ley; previene y minimiza las consecuencias de las posibles situaciones de emergencia; gestiona la libre circulación de personas a través de los medios de transporte, de manera integrada y coordinada con el resto de Áreas.

- . Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.

- . Control de subvenciones relacionadas con su departamento.
- . Dirección de la Policía Local.
 - Gestiones relacionadas con la protección ciudadana.
 - Atención al público.
 - Expedientes de autorizaciones, sanciones.
 - Disciplina municipal: recepción de denuncias, control de espectáculos.
 - Vigilancia y control del cumplimiento de ordenanzas y bandos.
 - Comprobación de licencias.
 - Gestión de la ocupación de vía pública.
 - Control del absentismo escolar.
- . Gestión del tráfico rodado.
 - Vigilancia, control y regulación del tráfico rodado.
 - Vados reservados.
 - Controles de alcoholemia, cascos, documentación...
 - Retirada y administración de vehículos abandonados.
 - Depósito de vehículos.
 - Gestión del sistema de grúa y retirada de vehículos.
 - Gestión de atestados y auxilio en accidentes.
- . Seguridad ciudadana.
 - Servicio de Policía Tutor.
 - Servicio de Policía de Barrio.
 - Prevención de la delincuencia.
 - Patrullas de Seguridad Ciudadana.
 - Atención a víctimas de violencia doméstica y menores.
 - Actuación en caso de agresiones, actos vandálicos, delitos, armas, denuncias, ruidos o drogas.
 - Actuación como Policía administrativa.
 - Cooperación en la resolución de conflictos cuando sea requerido por los ciudadanos.
 - Colaboración con Policía Judicial, con otras fuerzas y cuerpos de seguridad, con los Servicios de ambulancias y bomberos.
- . Protección Civil.
 - Atención, coordinación y dirección de emergencias.
 - Prevención de riesgos potenciales.
 - Establecimiento de un dispositivo de seguridad en emergencias.
 - Todo tipo de materias relacionadas con las anteriores.
- . Extinción de Incendios.
- . Movilidad Urbana y tráfico.
 - Ordenar y regular el uso del espacio público para garantizar la movilidad tanto de vehículos como de peatones.
 - Elaborar disposiciones y normas que regulen la circulación de vehículos, señalización de tráfico y estacionamiento y transporte de viajeros y mercancías.

- Realizar estudios referentes a la movilidad en orden a definir los criterios de equilibrio entre el tráfico rodado y el peatonal.
- Definir e informar sobre los aspectos relacionados con la movilidad en los proyectos de remodelación de vías y espacios públicos.
- Gestionar las zonas de estacionamiento limitado y restringido.
- Gestionar las licencias de vados y reservas de espacios permanentes.
- Gestionar la regulación semafórica en el ámbito municipal.
- Promover la movilidad sostenible impulsando campañas de sensibilización de los ciudadanos en coordinación con el Área de Desarrollo Sostenible.
- Dirigir y regular las actuaciones de ordenación del tráfico.
- Señalización de la ciudad.
- Conceder las autorizaciones especiales de estacionamiento para personas con movilidad reducida y cualesquiera otras en materia de movilidad cuya competencia no esté asignada a otros órganos.
- Concesión de subvenciones en materia de su competencia, así como formular la solicitud a otras Administraciones Públicas de aquellas que incidan en su ámbito competencial.
- Parque Infantil de Tráfico.
- Estudio y mejora de la seguridad vial.

Hacienda.

Misión: Prestar un servicio de gestión tributaria y recaudación eficaz con los máximos niveles de calidad, atendiendo a las demandas de los ciudadanos y proporcionándoles todas las facilidades en el cumplimiento de sus obligaciones. Dirigir y coordinar las políticas económicas municipales y las relaciones con otras áreas administrativas cuando las materias estén relacionadas.

- . Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.
- . Control de subvenciones relacionadas con su departamento.
- . Búsqueda de la mayor eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos financieros, económicos y monetarios municipales.
 - Proyectos y estudios presupuestarios.
 - Estudios tributarios.
 - Recursos económicos.
- . Tesorería.
 - Sistema de pagos.
 - Control de cuentas corrientes.
 - Convenios con entidades bancarias.
 - Recaudación en periodo voluntario.
 - Recaudación en vía ejecutiva.
- . Financiación.
 - Intervención Municipal.
 - Contabilidad.
 - Elaboración y seguimiento del Presupuesto.
 - Seguimiento del Plan de Saneamiento.

- Relación con entidades bancarias.
- Tasas, precios públicos e impuestos.
- Liquidación de tributos.
- Recaudación Municipal.
- Gestión de tributos periódicos: contribución territorial urbana y rústica, impuesto sobre actividades económicas, impuesto sobre actividades económicas, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, vados y ocupación de vía pública periódica.
- Gestión de domicilios fiscales y domiciliaciones bancarias de impuestos periódicos.
 - Planificación, generación y envío de recibos periódicos.
- . Inspección tributaria.
- . Defensa del contribuyente.
- . Oficina de Atención al Contribuyente.
- . Mantenimiento de las bases de datos de cada tributo, gestionando la recepción y envío de información de cada entidad.
- . Gestión de devoluciones de ingresos indebidos.
- . Revisión de autoliquidaciones presentadas o liquidación del tributo en su caso.
- . Autoliquidaciones ocupación de vía pública (OVP) con contenedores.
- . Gestión de aplazamientos y fraccionamiento de deudas.
- . Asistencia al contribuyente en la elaboración y presentación de declaraciones y solicitudes de alta en censos, presentación de autoliquidaciones, solicitudes de cambio de domicilio fiscal y de domiciliaciones bancarias de tributos periódicos, recursos, reclamaciones y solicitudes de todo tipo.
 - . Información y asesoramiento de materia tributaria.
 - . Información de la situación tributaria del contribuyente en relación con el Ayuntamiento, liquidaciones emitidas, pagadas y pendientes de pago, etc.
 - . Gestión de tributos no periódicos: impuesto de incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía), impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO), tasas por licencias urbanísticas, aprovechamientos especiales de suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local por empresas explotadoras de servicios públicos de suministros.
 - . Subastas de bienes municipales.
 - . Compras. Comisión Centralizada de Compras.
 - . Recepción y tramitación de las domiciliaciones tributarias y postales.
 - . Emisión de todo tipo de justificantes sobre el contenido de las bases de datos tributarias: documentos compulsas, volantes o certificados.

Agricultura y Agua.

Misión: Dirigir y coordinar las políticas locales en materia de agricultura y agua.

- . Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.
- . Control de subvenciones relacionadas con su departamento.
- . Equipamientos en el medio rural. Electrificación. Agua potable.

- . Caminos rurales.
- . Promoción de productos agrícolas.
- . Información y asesoramiento al sector agrícola.
- . Relación con asociaciones agrarias y de regantes.
- . Mejora y modernización de regadíos.
- . Ganadería.
- . Abastecimiento, saneamiento y depuración de agua.
- . Aguas pluviales.

D. MARIO ALCARAZ MÁRMOL, Portavoz del Grupo Político Municipal, Concejal de Presidencia, Concejal de Turismo, Concejal de Atención al Ciudadano y Barrios, Concejal de Grandes Infraestructuras.

Presidencia.

Misión: Dirigir y coordinar las distintas áreas para el cumplimiento del programa electoral; realización de estudios y proyectos estratégicos para el municipio; elaboración de notas de prensa y gestión del protocolo de todas las áreas municipales; establecimiento de canales de comunicación y puentes de relación entre el Ayuntamiento y los ciudadanos de manera que se asegure que la voluntad de éstos se incardina en las actuaciones municipales a través de la participación ciudadana. Coordinar las relaciones de su departamento con otras áreas municipales, en el ámbito de sus competencias, cuando las materias estén relacionadas.

- . Consejería.
- . Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.
- . Control de subvenciones relacionadas con su departamento.
- . Matrimonios civiles.
- . Coordinación de las áreas municipales.
- . Participación Ciudadana.
- . Registro de asociaciones y entidades ciudadanas.
- . Promoción de consejos consultivos y foros de participación.
- . Gestión de locales municipales para el uso de asociaciones y entidades.
- . Asesoramiento a colectivos y asociaciones.
- . Relación con representantes municipales en barrios.
- . Relaciones institucionales.
- . Protocolo e imagen corporativa.
- . Organización de actos institucionales.
- . Organización de actos en que participa el Ayuntamiento.
- . Organización de firmas de convenio, recepciones, actos relacionados con ciudades hermanas, visitas guiadas a la Casa Consistorial, bodas civiles.
- . Comunicación interior y exterior.
- . Gabinete Prensa.
- . Relación con los medios de comunicación: atender las peticiones de los distintos periodistas, redactar notas de prensa, convocar a los periodistas a ruedas de prensa, acreditar a los medios de comunicación para el acceso a dependencias municipales.
- . Gestión de la publicidad.
- . Mantenimiento de la página web

- . Periódicos Municipales. Otras ediciones.
- . Medios de Información.
- . Emisora Municipal.
- . Proyectos estratégicos.
- . Cumplimiento Programa Electoral.
- . Plan Estratégico Municipal.
- . Realización de estudios y proyectos estratégicos.

Turismo.

Misión: Impulsar el desarrollo turístico de la ciudad de Archena y convertirla en un destino competitivo.

- . Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.
- . Control de subvenciones relacionadas con su departamento.
- . Consorcio Municipal de Turismo.
- . Oficina Municipal de Turismo. Palacete de Villa-Rías.
- . Impulso a la marca "Archena, Paraíso Termal", potenciando la importancia del termalismo como destino turístico.
- . Infraestructuras turísticas.
- . Promoción turística municipal.
- . Relación con empresas y profesionales turísticos. Balneario de Archena.
- . Municipio Turístico Sostenible.
- . Programa de Calidad en Destino.
- . Cursos de formación turística.
- . Museo Local de Archena.
- . Abrir y potenciar el espacio urbano con fines turísticos.
- . Plan de señalización turística

Atención al Ciudadano y de Barrios.

Misión: Dirigir y coordinar la actuación municipal relacionada con la atención ciudadana en general y la relación con los diferentes barrios del municipio, en el ámbito de sus competencias.

- . Presencial.
- . Telefónica.
- . Telemática.
- . Recepción de avisos, quejas y sugerencias.
- . Buzón de sugerencias, quejas y reclamaciones.
- . Gestión de quejas.
- . Coordinación de la resolución de peticiones vecinales.
- . Nuevas Tecnologías.
- . Implementación de nuevas aplicaciones informáticas que mejoren la relación con los ciudadanos.

Grandes infraestructuras.

Misión: Dirigir y Coordinar las actuaciones municipales en grandes infraestructuras, entendiendo por tales aquellas en que se vertebra el municipio y, además se integra y relaciona con actuaciones estatales y autonómicas en materia de infraestructuras publicas.

- . Construcción nuevo puente.
 - . Grandes actuaciones y/o reparaciones de los puentes existentes.
 - . Coordinación de los intereses municipales en la construcción de viales por parte de la administración del estado o de la comunidad autónoma.
 - . La dirección y coordinación de aquellas vías de comunicación municipal que vertebran el municipio afectando a varios ámbitos de actuación territorial.
- Nuevos proyectos de Interés General para el municipio.

Voluntariado.

Misión: Dirigir y coordinar la actuación municipal relacionada con el voluntariado, en todas sus manifestaciones.

- . Gestión de iniciativas en materia de voluntariado.
- . Dirigir las relaciones de las diferentes asociaciones de voluntarios con la administración local.
- . Fomentar iniciativas y actividades en el ámbito de sus competencias.

D. FULGENCIO GARCÍA NICOLÁS, Concejal de Recursos Humanos y Administración, Concejal de Servicios, Concejal de Deportes y Concejal de Sanidad.

Recursos Humanos y Administración.

Misión: Funciones internas de todo tipo relacionadas con la gestión del personal. Gestión de la Administración Municipal con el objetivo de la atención e información al ciudadano en todas sus facetas (presencial, telefónica y telemática); atención y solución inmediata de las reclamaciones de los vecinos; promoción del uso de las nuevas tecnologías en la relación de la Administración Municipal con los ciudadanos y modernización de los diferentes servicios municipales. Dirigir y coordinar el departamento, así como su relación con otras áreas cuando las materias estén relacionadas.

- . Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.
- . Control de subvenciones relacionadas con su departamento.
- . Dirección y Gestión de los recursos humanos del Ayuntamiento.
- . Plantilla. Relación de Puestos de Trabajo.
- . Contratos laborales y administrativos.
- . Relaciones con los órganos de representación sindical.
- . Acuerdo Marco. Convenio Colectivo.
- . Permisos, licencias, vacaciones, nóminas, sustituciones.
- . Oferta de Empleo Público. Bases y procesos de selección de personal.
- . Formación del personal.
- . Prevención de Riesgos Laborales.
- . Inspección médica laboral.
- . Nóminas.
- . Administración Municipal.
- . Secretaría General.
- . Información y Registro General.
- . Ventanilla Única.
- . Notificaciones.

- . Estadística. Altas y modificaciones de padrón.
- . Censo.
- . Emisión de certificados.
- . Actas.
- . Padrón.
- . Archivo Municipal.
- . Registro de Parejas de hecho.
- . Patrimonio. Control del inventario municipal.
- . Seguros de responsabilidad civil, daños patrimoniales y vehículos.
- . Tramitación de expedientes de daños en patrimonio municipal.
- . Tramitación de expedientes por solicitud de indemnización por daños causados por el Ayuntamiento, derivados de la responsabilidad patrimonial de la Administración Municipal.

Servicios.

Misión: Dirigir y coordinar el departamento, así como su relación con otras áreas cuando las materias estén relacionadas.

- . Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.
- . Control de subvenciones relacionadas con su departamento.
- . Basura.
- . Recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos.
- . Recogida selectiva.
- . Instalación y mantenimiento de contenedores.
- . Limpieza urbana.
- . Relación con la Empresa concesionaria del servicio municipal de agua.
- . Cementerio y actividades funerarias.
- . Inhumación de cadáveres y restos cadavéricos, exhumaciones y reinhumaciones.
- . Mantenimiento del Cementerio Municipal. Ampliación del Cementerio Municipal.
- . Atención de las diferentes solicitudes de información, trámites administrativos o de otro tipo, por parte de los ciudadanos.

Deportes.

Misión: Gestionar programas, iniciativas y apoyos al deporte de la villa y sus instalaciones, así como dirigir y coordinar la política municipal en materia deportiva, así como su relación con otras áreas cuando las materias estén relacionadas.

- . Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.
- . Control de subvenciones relacionadas con su departamento.
- . Consejo Municipal de Deportes.
- . Instalaciones deportivas municipales. Conservación y mantenimiento.
- . Deporte Escolar.
- . Escuelas Deportivas Municipales.
- . Relación con clubes deportivos.

- . Espectáculos deportivos.
- . Promoción y puesta en marcha de proyectos que favorezcan la actividad física de los diversos sectores de población.

Sanidad.

Misión: Conseguir la mejora continua de las condiciones higiénico-sanitarias de la villa, a través de acciones de sensibilización, preventivas y correctivas. Dirigir y coordinar el departamento, así como su relación con otras áreas cuando las materias estén relacionadas.

- . Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.
- . Control de subvenciones relacionadas con su departamento.
- . Servicios de prevención:
 - . Inspección alimentaria (elaboración, venta y consumo de alimentos).
 - . Zoonosis. Aspectos sanitarios relacionados con los animales domésticos: vacunación e identificación de perros, animales potencialmente peligrosos, vigilancia, recogida y adopción de animales, e investigación de denuncias.
 - . Recogida de animales dañinos.
 - . Exterminación de animales dañinos. Desinfección, desinsectación y desratización.
- . Servicios sanitarios:
 - . Epidemiología.
 - . Vigilancia y control de las enfermedades transmisibles e intoxicaciones alimentarias.
 - . Estudios epidemiológicos y encuestas de salud.
 - . Programas de promoción de salud (alimentación, actividad física, prevención de enfermedades, etc.).Asesoramiento técnico en temas de salud: encuestas de salud, toxiinfecciones alimentarias, educación para la salud).
 - . Higiene y desinfección. Recogida de jeringuillas
 - . Relación con el Centro de Salud.
 - . Servicio de urgencias y ambulancia.
 - . Protección de la salud: vacunaciones, epidemiología, atención médica de beneficencia, etc.
- . Control sanitario:
 - . Aguas, piscinas, alimentos, comercios, Mercado Municipal, etc.
 - . Inspecciones sanitarias de edificios, locales, calidad, precio, peso, bebidas alcohólicas, etc.
 - . Cursos de Manipulación de Alimentos.
 - . Drogodependencia. Alcoholismo.
 - . Relación con Cruz Roja Española.
 - . Servicio veterinario: vacunaciones.

D.^a MARÍA DEL CARMEN ALCOLEA GARCÍA, Concejal de Familia y Bienestar Social (Discapacidad, Servicios Sociales, Integración y Escuela Infantil Municipal), Concejal de Comercio. Portavoz adjunta del grupo político municipal.

Concejal de Familia y Bienestar Social (Discapacidad, Servicios Sociales, Integración y Escuela Infantil Municipal).

Misión: Facilitar a los vecinos el acceso al sistema de los servicios sociales municipales y ofrecer una respuesta a sus necesidades. Dirigir y coordinar las políticas municipales de protección a la familia, las políticas de integración social y la dirección de la Escuela Infantil Municipal. Su fin último es lograr una comunidad más solidaria, equilibrada e integrada socialmente. Dirigir y coordinar el departamento, así como su relación con otras áreas cuando las materias estén relacionadas.

- . Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.
- . Control de subvenciones relacionadas con su departamento.
- . Centro de Servicios Sociales y Unidad de La Algaida.
- . Acogida y orientación social y atención general para garantizar el acceso de la población a los Servicios Sociales.
- . Atención a las personas con dificultades para autovalerse.
- . Tramitación de la Ley de Dependencia.
- . Servicio de atención a domicilio y otras prestaciones a las personas dependientes.
- . Acciones de incorporación social y laboral. Formación y Empleo.
- . Eliminación de la pobreza y exclusión social.
- . Programas de apoyo a la familia e infancia.
- . Prevención y tratamiento de la inadaptación infantil y juvenil.
- . Atención a la infancia en situación de desprotección moderada.
- . Programa de intervención familiar.
- . Trabajo con las familias para la prevención de situaciones en las que sea necesario intervenir.
- . Cooperación al desarrollo.
- . Programa "Vacaciones en Paz" de ayuda al pueblo saharauí.
- . Relación con la Asociación de apoyo al pueblo saharauí de Archena.
- . Actividades de sensibilización en relación con la situación de países pobres.
- . Apoyo a actuaciones dirigidas a paliar los efectos derivados de situaciones de emergencia humanitaria.
- . Fomento de cauces de comunicación entre el Ayuntamiento y las ONG e instituciones que realizan un trabajo continuado en el ámbito local en materia de cooperación al desarrollo y solidaridad internacional.
- . Convenios de colaboración con el Gobierno de la Región de Murcia en materia de Servicios Sociales.
- . Captación de fuentes de financiación externa por el desarrollo de programas específicos de Servicios Sociales.
- . Servicios Sociales.
- . Atención al marginado. Pobreza y mendicidad.
- . Discapacidad. Barreras arquitectónicas.
- . Inmigración.
- . Minorías.

- . Ayudas sociales.
- . Relación con asociaciones existentes.
- . Inserción y empleo.
- . Gestión del Centro Ocupacional "Archena, Paraíso Termal".
- . Diagnóstico para el establecimiento de medidas para la inserción.
- . Bolsa de empleo.
- . Empleo social protegido y contratación socioeducativa pública.
- . Seguimiento y acompañamiento de los procesos de inserción de colectivos con necesidades especiales.

Concejalía de Comercio y Consumo.

Comercio.

Misión: Adopción de medidas y actuaciones que permitan la planificación, impulso, dinamización y promoción del comercio y el consumo responsable en Archena. Para ello debe planificar y promover una serie de actividades con el fin de conseguir esos objetivos. Dirigir y coordinar el departamento, así como su relación con otras áreas cuando las materias estén relacionadas.

- . Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.
- . Control de subvenciones relacionadas con su departamento.
- . Fomento del comercio local:
 - . Mercadillos medievales, ferias outlet, mercadillo artesanal, etc. Mejorar la calidad y variedad de la estructura comercial y mejorar la adecuación de la oferta a la demanda.
 - . Medidas que impidan la dispersión comercial en las zonas de nueva construcción.
 - . Promoción y desarrollo del tejido comercial.
 - . Asegurar una coordinación entre las distintas áreas municipales que se relacionan con el sector comercial.
 - . Impulso de actuaciones de animación y promoción comercial.
 - . Promoción conjunta del comercio y otros sectores relacionados.
 - . Organización de actividades de promoción, dinamización e información.
 - . Apoyo a las Asociaciones de Comerciantes.
 - . Mercado Municipal de Abastos. Promoción y modernización.
 - . Mercadillos semanales en Archena y La Algaida.
 - . Venta ambulante.
 - . Proyecto de Centro Comercial Abierto. Delimitar zonas comerciales en ejes bien delimitados en base a su localización, función comercial e imagen colectiva.
 - . Iluminación, decoración y ambientación de la ciudad en campaña de navidad.
 - . Decoración y ambientación en otras campañas promocionales.
 - . Mejora de la cualificación profesional del sector.
 - . Impulso a la artesanía local conjugando los valores tradicionales con diseños más actuales.
- . Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.
- . Control de subvenciones relacionadas con su departamento.

- . Oficina Municipal de Información al Consumidor.
- . Actividades de fomento del consumo responsable.
- . Campañas.
- . Potenciación del comercio tradicional mediante la implantación y el uso de nuevas tecnologías, lo que permitirá transformar e impulsar la capacidad competitiva de los comercios.
- . Proyecto de transformación integral del mercado de abastos y su entorno, para convertirlo en una importante zona comercial, mediante el impulso de nuevos e innovadores modelos de negocio.

D. PEDRO JOSÉ RÍOS MARTÍNEZ, CONCEJAL DE: URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE Y CONCEJAL DE INDUSTRIA.

Urbanismo y Medio Ambiente.

Misión: Planificar y gestionar la política municipal urbanística, la ordenación urbana de Archena, impulsar la política municipal de vivienda, tramitar todo tipo de licencias y autorizaciones administrativas, controlar la legalidad urbanística, asesorar al ciudadano y a otras áreas en las materias referentes a la edificación y a la aplicación del planeamiento vigente. Dirigir y coordinar las políticas medioambientales del municipio. Las relaciones de su departamento con otras áreas cuando las materias estén relacionadas.

- . Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.
- . Control de subvenciones relacionadas con su departamento.
- . Planeamiento y gestión urbanística.
- . Redacción del PMGOU.
- . Modificaciones Puntuales de NN.SS. y PMGOU en su caso.
- . Desarrollo de suelo. Nuevas urbanizaciones.
- . Licencias de Obras mayores y menores.
- . Licencias de Actividad y de puesta en marcha.
- . Cambios de titularidad.
- . Oficina Técnica Municipal.
- . Servicio de Disciplina Urbanística.
- . Licencias de ocupación de vía pública relacionadas con obras.
- . Ruinas y patologías de la construcción.
- . Ordenes de ejecución y ejecuciones sustitutorias.
- . Control de legalidad de las materias anteriores.
- . Limpieza de solares.
- . Escombrera Municipal.
- . Vivienda.
 - Promoción de vivienda pública.
 - Plan Municipal de Vivienda Joven.
- . Rehabilitación de viviendas y fachadas.
- . Seguimiento Obras Públicas de todo tipo.
- . Seguimiento de obras en urbanizaciones.

- . Conservación y mantenimiento en general: mantenimiento: vías públicas, jardines, mobiliario urbano, edificios, ascensores, calefacción, fuentes de beber y ornamentales, pequeñas obras de reparación, etc.
- . Zonas Verdes: ajardinamientos, obras en jardines municipales, Paseo Río Segura, plantación y conservación de arbolado, viveros etc.
- . Control de contrataciones de mantenimiento. Parque móvil de vehículos municipales. Gastos de combustible. Seguros.
- . Alumbrado público.
- . Gastos de consumo de agua, agua de riego y acometidas y consumo de electricidad de instalaciones municipales.
- . Mantenimiento de la señalización de tráfico y de semáforos.
- . Brigada Municipal.
- . Pintura.
- . Almacén Municipal.
- . Servicios de sostenibilidad ambiental.
- . Actuaciones relacionadas con el desarrollo sostenible y el medio ambiente.
- . Agenda 21 Local (Educación y Sensibilización Ambiental).
- . Elaboración de la Agenda 21 de Archena.
- . Gestión del foro "Agenda 21" como órgano de participación social en iniciativas de sostenibilidad.
- . Programación de actividades de sensibilización.
- . Promoción del ahorro energético en alumbrado público, edificios municipales, ámbitos doméstico y comercial y en el transporte público.
- . Promoción de un uso racional de la energía con medidas de ahorro y eficiencia energéticas y promoción de las energías renovables.
- . Inspección de Medio Ambiente.
- . Control de emisiones de contaminantes medioambientales: ruido, olores, humos, gases.
- . Demandas de información, consultas o denuncias presentadas por la ciudadanía.
- . Actividades nocivas, molestas, peligrosas, etc.
- . Campañas de protección del medio ambiente.
- . Ordenanzas.
- . Ecoparque.

Industria.

Misión: Dirigir y coordinar la política municipal en materia de industria, así como las relaciones con otras áreas cuando las materias estén relacionadas.

- . Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.
- . Control de subvenciones relacionadas con su departamento.
- . Industria.
- . Mantenimiento de polígonos industriales.
- . Asociación de industriales del Polígono Industrial.
- . Promoción empresarial.
- . Creación empresarial.

- . Desarrollo empresarial. Fortalecimiento y competitividad de las empresas ya existentes.

- . Gas.
- . Investigación empresarial.
- . Transportes.
- . Autobús urbano.
- . Taxis.
- . Comunicaciones.

D.^a JOSEFA RAMOS PIÑERO, Concejalía de Personas Mayores, y Concejalía de Transparencia y Participación Ciudadana.

Personas Mayores.

Misión: Dirigir y coordinar la política municipal relacionada con las personas mayores, así como la relación de su departamento con otras áreas cuando las materias a tratar estén relacionadas.

- . Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.
- . Control de subvenciones relacionadas con su departamento.
- . Centro de Día de Personas Mayores.
- . Relación con asociaciones existentes.
- . Actividades para los mayores.
- . Relación con Residencia de Personas Mayores.
- . Servicio:
 - . Ayuda a Domicilio.
 - . Teleasistencia.
 - . Comida a domicilio.
 - . Estancias Diurnas.

Participación ciudadana y Transparencia

Misión:

- . Adhesión al servicio del portal de la Transparencia en la Nube, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

- . Acreditación por el Sistema Español de Acreditación de la Transparencia (ACREDITRA) del municipio de Archena en Transparencia

- . Certificación por el Sistema Español de Acreditación de la Transparencia (ACREDITRA) del municipio de Archena en Transparencia

- . Puesta en funcionamiento de una web municipal de Transparencia del Ayuntamiento de Archena.

- . Promover la administración electrónica mediante el aumento de los servicios electrónicos a ciudadanos y empresas para reducir la carga administrativa a ciudadano y empresas

- . Realización de un código de Buen Gobierno
- . Retransmitir en directo y archivos de Podcast de Pleno Municipales
- . Poner a disposición de la ciudadanía de manera accesible toda la información y documentación recomendada por el Sistema Español de Acreditación de la Transparencia (ACREDITRA)

. Incrementar y reforzar la transparencia en la actividad pública, reconocer y garantizar el acceso a la información como un derecho y determinar obligaciones de buen gobierno para responsables públicos y sanciones en caso de incumplimiento.

. Plan de transparencia, en el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno como ejes fundamentales de la acción política, y en la que la participación ciudadana adquiere una relevancia nunca vista hasta ahora en la toma de decisiones. En este sentido, Archena aspira a ser el primer municipio nacional en acreditarse en transparencia.

D. ANSELMO CAMPUZANO FERNÁNDEZ, Concejal de Cultura, Tradiciones y Promoción del Patrimonio, Concejal de Festejos, Concejal de Desarrollo Sostenible (Archena Smart y Agenda 2030).

Cultura, Tradiciones y Promoción del Patrimonio.

Misión: Promover la cultura como expresión individual y colectiva de convivencia, libertad y creatividad, impulsando y coordinando actividades culturales en Archena; la protección y defensa de las tradiciones, la promoción de su rico patrimonio, así como el funcionamiento de los Centros Cívicos Municipales.

- . Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.
- . Control de subvenciones relacionadas con su departamento.
- . Impulso y gestión de todas aquellas actividades de promoción de la cultura.
- . Editar publicaciones municipales de carácter divulgativo local.
- . Fomentar la creatividad y las artes plásticas, escénicas y musicales.
- . Potenciar e impulsar la actividad cultural de colectivos profesionales.
- . Cultura popular. Grupos Folclóricos. Grupos Andaluces.
- . Artes plásticas. Gestión de exposiciones. Promoción de jóvenes artistas.
- . Agrupación Musical Santa Cecilia. Conciertos a lo largo del año.
- . Equipamientos culturales.
- . Abrir y potenciar el espacio urbano con fines culturales.
- . Promocionar las bibliotecas públicas y fomentar la lectura.
- . Edificios Culturales: Teatro Municipal, Centro Cultural.
- . Potenciar la participación de asociaciones culturales. Subvenciones.
- . Promover el incremento del patrimonio artístico y arqueológico del Ayuntamiento.
- . Escuela Municipal de Teatro. Escuela Municipal de Pintura. Escuela Municipal de Folclore.
- . Escuela Municipal de Música.
- . Fundación "Vicente Medina".
- . Escuela de Verano.
- . "Cabecico del Tío Pío".
- . Celebración de la Navidad.
- . Celebración de la Semana Santa. Relación con el Cabildo Superior de Cofradías.
- . Centros Cívicos Municipales.

Festejos.

Misión: Dirigir y coordinar las políticas municipales en el ámbito de las Fiestas Locales y de Barrios.

- . Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.
- . Control de subvenciones relacionadas con su departamento.
- . Presidencia de la Comisión Municipal de Festejos.
- . Fiestas Patronales del Corpus Christi.
- . Colaboración con fiestas de barrios.
- . Fiestas del Polvorín.
- . Carnaval.
- . Espectáculos extraordinarios y especiales: taurinos etc.
- . Espectáculos musicales y de otro tipo.
- . Participación popular en las fiestas.
- . Apoyo a las asociaciones y fiestas populares: Moros y Cristianos, etc.

Desarrollo sostenible / Agenda 2030 y Archena SMART).

Misión: Dirigir y coordinar la política municipal en relación con estas áreas, así como la relación con otros departamentos cuando las materias estén relacionadas.

- . Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación;
- . Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas;
- . Mejorar la competitividad de las PYME;
- . Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores;
- . Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos;
- . Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos;
- . Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales;
- . Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza;
- . Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente;
- . Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública;
- . Adhesión al Pacto de los alcaldes.
- . Proyectos relacionados con la materia.
- . Proyecto piloto "Archena, municipio libre de barreras burocráticas", con el que se pretende racionalizar las exigencias municipales y suprimir barreras administrativas frente al ciudadano, modernizando la normativa municipal y adaptándolas a los nuevos procesos administrativos.
- . Archena, destino inteligente de turismo de salud. Teniendo en cuenta el entorno de Archena, su patrimonio natural y la exclusividad de disponer de una fuente de aguas termales de calidad excepcional, se trabaja para conseguir que Archena se convierta en un referente del turismo de salud a nivel nacional.
- . Archena, municipio energéticamente eficiente. La idea pretende integrar el concepto de Open Data en la gestión de todos los centros consumidores de energía del municipio, tanto municipales (del propio ayuntamiento), como

privados correspondientes a compañías que ofrezcan servicios públicos, o incluso empresas puramente privadas. Dentro del ámbito energético se tratarán sectores como el transporte, los edificios, las instalaciones municipales, y se hará especial hincapié en ayudar a los ciudadanos a reducir su demanda energética.

D. DAMIAN PAGÁN ABELLÁN, Juventud, Concejal de Desarrollo Local (empleo y emprendimiento) y Concejalía de Formación.

Juventud.

Misión: Tratamiento de los temas relacionados con los jóvenes desde el punto de vista integral y canalización de las iniciativas de los jóvenes del municipio. Dirigir y coordinar la política municipal en materia de juventud y la relación de su departamento con otras áreas cuando las materias estén relacionadas.

- . Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.
- . Control de subvenciones relacionadas con su departamento.
- . Mantenimiento y promoción del Espacio Joven.
- . Desarrollo del Plan Archena Joven.
- . Desarrollo de programas dirigidos a jóvenes.
- . Apoyo a las iniciativas desarrolladas por los jóvenes.
- . Asociacionismo Juvenil y relaciones con asociaciones.
- . Promoción de actividades desarrolladas por asociaciones para los jóvenes.
- . Concursos.
- . Actividades de ocio.
- . Plan Vivienda Joven.
- . Cursos de formación para jóvenes.
- . Centro de Empleo para Jóvenes.
- . Formación Ocupacional. Programas de Garantía Social.

Concejal de Desarrollo Local (empleo y emprendimiento).

Misión: Dirigir y coordinar los asuntos relacionados con el desarrollo local, promoción de empleo, emprendedores y la formación inherente a estas materias.

. Vivero de Empresas. Gestión del Vivero de Empresas, como impulso económico-empresarial del municipio, fomentando y apoyando la iniciativa emprendedora y la consolidación empresarial, y transformando el territorio en sostenible e inteligente, y a la vanguardia de los municipios a nivel europeo.

- . Agencia de Desarrollo Local.
- . Convenios INEM y SEF para contratación de parados de cualquier tipo.
- . Cursos Formación relacionados con la materia.
- . Asesoramiento a personas emprendedoras en la puesta en marcha de ideas de negocio y fomento a la creación de empresas en general.
- . Información empresarial.
- . Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral.

Concejalía de Formación

Misión: Dirigir y coordinar los asuntos relacionados con la formación a través de Talleres de Empleo y/o Escuelas Taller, así como la formación propia de personal municipal.

- . Talleres de Empleo.
- . Escuelas Taller.

- . Cursos de Formación del personal municipal.
- . Cursos de formación sobre gestión y dirección, recursos humanos o marketing.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Patricia Fernández López, en Archena, a 8 de julio de 2019.

Resolución N^o: 859/2019

Delegaciones Genéricas en los Tenientes Alcaldes.

Debiendo reestructurarse la organización administrativa del Ayuntamiento de Archena, para conseguir servir los intereses generales con una mayor eficacia, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho.

En virtud de las facultades del Alcalde para delegar sus atribuciones y según lo dispuesto en los arts. 21.3.º de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 43.3.º apartado 2.º del R. D. 2568 / 86, de 28 de noviembre,

Resuelvo:

1.- Dejar sin efecto las delegaciones genéricas existentes.

2.- Efectuar delegaciones genéricas para determinadas materias con las facultades de dirigir, gestionar y resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, (excluidos los recursos contra dichos actos y autorización del gasto correspondiente) a los siguientes Tenientes de Alcalde:

D.^a María José Guillen Marín:

- Inscripción de Asociaciones en el Registro Municipal.
- Concesión de anticipos reintegrables, reconocimiento de servicios previos, trienios, ayudas según convenio, permisos y licencias a personal del Ayuntamiento.
- Instrucción de expedientes sancionadores sobre personal, contratos de personal, medio ambiente y otros.
- Declaración de situaciones administrativas del personal.
- Autorización para cambios y permutas de parcelas en el Cementerio.
- Altas y bajas en el Padrón de Habitantes.
- Protección de la legalidad urbanística y órdenes de ejecución de obras.
- Imposición de medidas correctoras a establecimientos.

D. Fulgencio García Nicolás:

- . Instrucción de expedientes sancionadores de Tráfico y Seguridad Ciudadana.
- . Limpieza y vallado de solares.
- . Instrucción de expedientes sancionadores urbanísticos, actividades y medio ambiente.
- . Concesión de licencias de obras menor.
- . Concesión de licencias de taxis y transmisión de titularidad.
- . Licencias de vados permanentes.

D. Antonio José Palazón Guillamón:

- . Autorización de venta ambulante, mercado, etc.
- 3.- Que se publique en el BORM y de de cuenta al Pleno.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Patricia Fernández López, en Archena, 8 de julio de 2019.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Archena a 12 de julio de 2019.—La Alcaldesa-Presidenta, Patricia Fernández López.